



GACETA DE MADRID.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Partes dirigidos por los médicos de cámara de S. M. al Excmo. Sr. sumiller de Corps.

Excmo. Sr.: El REY nuestro Señor ha seguido con algun alivio en su actual padecimiento gotoso desde las diez de la mañana de ayer hasta la misma hora de la de hoy, y ha pasado la noche con tranquilidad; pero continuará en cama.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Octubre de 1831. = Excmo. Sr. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso.

Excmo. Sr.: Continúa la mejoría del REY, y ha pasado S. M. buena noche; pero se conservará no obstante hoy en cama.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 19 de Octubre de 1831. = Excmo. Sr. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso.

La REINA nuestra Señora, y la augusta infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen en esta corte sin novedad en su importante salud.

Real orden comunicada á la direccion general de Rentas, sobre la imposicion hecha á las herencias.

Enterado el REY nuestro Señor de lo expuesto por esa Direccion en 4 de Agosto último para poder llevar á efecto lo determinado en los artículos 29 y 38 de la nueva instruccion sobre la imposicion gradual en las herencias, aprobada en 7 de Marzo de este año, por los cuales se declaran comprendidos en ella los bienes que los testadores dejan en institucion ó legado en favor de su alma ó de objetos piadosos; se ha servido S. M. resolver que se observe y cumpla como adiccion á la tarifa unida á dicha instruccion la graduacion siguiente: 1.º Que cuando el testador instituya por heredera ó legataria á su alma, se cobrará del total importe de la herencia, manda ó legado un 2 por 100: 2.º Que cuando lo haga en favor de los de ascendientes ó descendientes en línea recta un 4 por 100: 3.º Que si fuese en favor de parientes dentro del 4.º grado un 8 por 100: 4.º Que cuando resulte en favor de las almas de parientes de ulteriores grados ó de extraños, ó con destino á cualquiera objetos piadosos un 12 por 100. De Real orden &c. Madrid 15 de Setiembre de 1831. = Luis Lopez Ballesteros.

Otra sobre los géneros procedentes de decomiso entregados á la Real compañía de Filipinas.

Enterado el REY nuestro Señor del expediente instruido á consecuencia de una solicitud de los directores de la Real compañía de Filipinas, en la que pedían se suspendiese la exaccion del 10 por 100 impuesto por Real orden de 12 de Diciembre último sobre los géneros de algodón procedentes de comisos que se entregan para su venta á la compañía, interin se rectifica la tarifa que actualmente rige al efecto; y asimismo de las exposiciones dirigidas por varios subdelegados de Rentas, manifestando el deterioro que padecian los géneros decomisados de la expresada clase por la resistencia opuesta por los comisionados de la misma compañía á recibirlos con el pago del citado impuesto; se ha servido S. M. mandar que se proceda con cuanta actividad sea posible á la rectificacion de la tarifa que sirvió de base al contrato celebrado con la expresada compañía en 12 de Octubre de 1827, teniéndose presente el estado actual de este ramo de comercio, y que los géneros que se comprendan en ella quedan sujetos al pago del 10 por 100 que determina la enunciada Real orden de 12 de Diciembre último: Que se prevenga á los intendentes y subdelegados que procedan con toda actividad á la enagenacion de los géneros de algodón decomisados, primero á la menuda por el término preciso é improrogable de ocho dias, dando la mas posible publicidad; en segundo lugar por lotes en cantidades proporcionadas á las existencias y circunstancias locales; y finalmente, que no surtiendo pronto efecto dichos medios en el todo ó en alguna parte, se proceda á la retasa y subasta general, segun se practica con los demas géneros comisados de permitido comercio, estableciéndose en este caso los sellos y demas precauciones convenientes á evitar que se verifiquen otras introducciones fraudulentas. De Real orden &c. Madrid 22 de Agosto de 1831 Luis Lopez Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 5 (17) de Setiembre.

El comandante en jefe del ejército activo conde Paskewitz de Erivan ha dirigido á S. M. el Emperador el siguiente parte con fecha del 28 de Agosto (9 de Setiembre) (1):

(1) El hecho de la toma de Varsovia fue anunciado en los términos que le presentaron los periódicos franceses, con la misma prontitud que todas las demas noticias extranjeras, las cuales, ofreciendo un regular interés y novedad, siempre se dan en la Gaceta inmediata á su llegada; pero como el suceso militar de que se habla, es singularmente importante para la política y para la historia, nos ha parecido que debe ponerse á la letra el parte oficial que refiere todas las circunstancias principales de él.

Señor: Varsovia está á vuestros pies; y el ejército polaco se retira hácia Plock con arreglo á mis disposiciones.

Diario de las operaciones.

El 24 (5) llegó el último refuerzo que debía recibir el ejército. En su consecuencia me habia propuesto asaltar á Varsovia el 27 (8); pero habiendo sabido que un cuerpo de rebeldes salió de la ciudad, y que dirigiéndose hácia Brzesko-Litewski habia proyectado aproximarse á ella, resolví acelerar el momento del ataque, á fin de impedir á este cuerpo volviere á la capital para acudir á su defensa.

En este intermedio envié al presidente del gobierno provisional de Varsovia un parlamentario invitándole por última vez á que se sometiese espontáneamente á S. M. el Emperador; pero no habiendo tenido efecto este paso, no restaban otros medios sino la fuerza para reducir á la obediencia el ejército y la nacion polaca.

Tres líneas de fortificaciones defendian los aproches de la ciudad; sus entradas estaban cerradas con empalizadas, y por su posicion dominaban hasta una gran distancia la vasta llanura situada á su frente. La primera línea de reductos solo distaba del cuerpo de la plaza 800 sagenas (2) por algunos parapets; la segunda dista unas 300, y la tercera línea se forma de la muralla principal del recinto de la ciudad, defendida por una multitud de bastiones. El punto fortificado de Wola divide en dos partes casi iguales las fortificaciones que defienden á Varsovia, y forma, por decirlo asi, para los rebeldes, un fortin avanzado, cuyo frente está cubierto con cinco reductos separados; ademas circunvala á toda la poblacion de Wola una gruesa muralla y un ancho foso. Los puntos salientes de Czysto y la muralla de Jerusalem estaban defendidos por un fuego cruzado que dominaba toda la llanura que media entre los pueblos de Wola y de Makatoff.

En la noche del 24 (5) el ejército, que hasta entonces habia conservado sus antiguas posiciones, se aproximó á la ciudad segun las disposiciones dadas para el asalto.

El primer cuerpo de infantería, con la 3.ª division de granaderos, que debía comenzar el ataque contra el reducto enemigo mas avanzado delante de Wola, y en seguida contra este mismo punto, se formó á la izquierda del camino de Kalisch, sobre el cual apoyaba su derecha: el segundo cuerpo de infantería tomó posicion entre Wola y Szczenswica cortando el camino de Cracovia por cerca del pueblo de Raszyn, y tenia el encargo de apoderarse de la primera línea de fortificaciones entre estos dos caminos. En el ala derecha los regimientos de Lutsk y de Samogitia y el de carabineros de Neswige se dirigieron contra el pueblo de Bakowiec, mientras que se dió orden á 4 batallones de infantería y una parte de la caballería se dirigiesen desde Slucewicz contra Krolikarnia. La 1.ª y 2.ª division de granaderos formaban la reserva del ala izquierda de las tropas encargadas del ataque, y tomaron posicion á la derecha del camino de Kalisch. El cuerpo de la guardia á las órdenes inmediatas de S. A. I. el gran duque Miguel se colocó á retaguardia del segundo cuerpo. Toda la caballería del ejército se dividió en tres partes: la 1.ª se formó detras de nuestra ala derecha; la 2.ª á retaguardia del centro del ataque, y la 3.ª á espaldas del ala izquierda. Mil voluntarios presentados de los regimientos de infantería de la guardia se distribuyeron entre los diferentes cuerpos, y formaron con ellos la cabeza de las columnas de ataque. Se eligió para el punto principal de nuestro ataque á Wola y sus fortificaciones adyacentes, mientras que debía tambien atacarse á la muralla de Jerusalem y á Makatoff, solo para llamar hácia aquella parte la atencion del enemigo.

A la una de la noche se habian ya verificado todos los movimientos insinuados; nuestras columnas estuvieron sobre las armas hasta el amanecer en las posiciones que se les habia señalado, y yo permanecí durante este tiempo en el pueblo de Wlochy, casi á igual distancia de los cuerpos de los generales conde Pahlen y el baron Kreutz.

Apenas comenzó á rayar el dia cuando nuestra infantería y la artillería designada para el asalto se pusieron en movimiento, y luego que se hubieron aproximado á las fortificaciones hasta el alcance de cañon, rompieron el fuego nuestras tropas. A fin de destruir lo mas pronto posible las baterías enemigas y hacer callar su artillería, dispuse que 200 piezas hiciesen fuego á la vez. Este se prolongó por casi dos horas, y cuando el fuego del enemigo comenzaba á aflojar, marcharon nuestras columnas á dar el asalto. Los regimientos del segundo cuerpo se precipitaron con una intrepidez asombrosa sobre dos reductos que se hallaban entre los caminos, y de los cuales se apoderaron con increíble celeridad. Toda la artillería que habia en ellos cayó en nuestro poder, y los enemigos que los defendian fueron muertos ó bayonetados ó hechos prisioneros.

Al mismo tiempo que se hizo esto, el primer cuerpo con la 3.ª division de granaderos marchó igualmente á asaltar el reducto levantado delante de Wola, del cual se apoderaron al instante. En seguida avanzaron hácia Wola, cuyas multiplicadas defensas hacian sumamente peligroso el necesario asalto. Una gruesa muralla cercaba el jardin, las casas y la iglesia, la cual por sí misma

(2) Sagenas, medida de longitud rusa, equivalente á varas, 4 pie y 9 pulgadas castellanas.

formaba una especie de ciudadela en donde el enemigo podía encerrarse y sostenerse fácilmente, aun después de haber perdido todas las fortificaciones exteriores; y para su defensa habían dejado los rebeldes una numerosa artillería y 39 infantes. Así es que nos disputaron este punto con mucha terquedad; pero al fin los rebeldes tuvieron que ceder al valor extraordinario de las tropas de V. M. I. Las columnas del primer cuerpo, que marcharon al asalto con flagelos y escalas; fueron recibidas por un vivísimo fuego de fusilería y artillería, el cual hizo bastantes estragos en las cabezas de las columnas. Los voluntarios que iban delante con la bayoneta calada, atravesaron rápidamente la distancia que les separaba de las fortificaciones de Wola; descendieron con la misma al foso, destruyeron las estacadas, y en un instante escalaron las murallas. En menos de 5 minutos fue ocupada por nuestras tropas la cresta de los parapetos; y con la misma intrepidez se arrojaron en seguida nuestros valientes soldados á lo interior de las fortificaciones, en donde tambien fueron recibidos por un vivísimo fuego de fusilería. Como las tropas del segundo cuerpo debían permanecer en sus posiciones, di orden á una brigada para que se dirigiese contra Wola por el lado que daba el frente á Varsovia, lo que se ejecutó con feliz suceso; pues apenas las tropas de esta brigada hubieron rodeado las fortificaciones, cuando los del primer cuerpo atacaron la ciudadela, en donde penetraron dando la muerte á cuantos se opusieron á su marcha: de este modo después de un reñido y sangriento combate cayó Wola en nuestro poder con 12 cañones y 29 prisioneros; mientras que por su parte los regimientos de los granaderos de Lutsk y de Samogitia y el de los carabineros de Nesvige destinados á atacar á Rakowiec se apoderaron de este punto.

Al medio día salieron de Varsovia los enemigos en gruesas columnas con 40 piezas de artillería, y se dirigieron contra Wola con el objeto de recobrar este punto. Pero á pesar de que nuestras tropas no habían tenido tiempo de descansar de las fatigas del asalto, recibieron otra vez á los rebeldes con un valor incomparable. Tres veces consecutivas los enemigos se aproximaron hasta medio tiro de fusil á las fortificaciones de Wola; pero otras tantas fueron rechazados y perseguidos por nuestros valientes. Este ataque, y en fin, la aparición de muchas columnas á derecha y á izquierda delante de nuestra posición detuvieron por un momento los movimientos ofensivos ulteriores, hasta que se conocieron las intenciones del enemigo. Llegada entonces la noche, no fue posible proceder á empresa tan difícil como el asalto de una ciudad fortificada; pero en el interin continuó nuestra artillería haciendo un fuego terrible.

Ya estaban concluidos todos los preparativos para el nuevo combate, que debía comenzar al amanecer del día 26 (7), cuando se presentó á nuestras avanzadas el cuartel-maestre general del ejército de los rebeldes Prondzynski con una carta del general Krukowiecki. Luego que se me avisó de esta concurrencia, di orden para que pasase á Wola, donde le recibí; y como me presentó un documento donde afirmaba el conde Krukowiecki, presidente del gobierno provisional de Varsovia, que deseaba someterse á S. M. el Emperador, su legítimo Soberano, en toda la extension de esta palabra, así como la nacion polaca entera, propuse por escrito al conde que se presentase en Wola para concertarnos sobre las medidas que pudieran servir de base á ulteriores arreglos.

El conde Krukowiecki satisfizo en efecto á esta invitacion, presentándose en Wola; pero mientras que se hallaba en esta ciudad, procuró eludir de todos modos una respuesta decisiva; y bajo el pretexto de que necesitaba reunir la Dieta, pidió un plazo de tres horas y media. Esto se le concedió; mas sin embargo, antes que espirase este término, se presentó á nuestras avanzadas el parlamentario sin la respuesta definitiva, bien que anunciando únicamente de palabra, de parte del conde Krukowiecki, que se hallaba reunida la Dieta para deliberar, y que para su decision se necesitaba esperar otra hora.

Al oír esto, era facil adivinar la principal causa por qué pedían los rebeldes mas dilacion; y no cabe duda que si se les hubiese concedido, no habrían tenido consecuencias tan favorables nuestras ulteriores operaciones, porque el cuerpo del general Romarino, que había marchado sobre Brzerc, se hallaba ya en Siedlice, y podía llegar á Varsovia para socorrerla en el momento del ataque. Por esta razon me negué á conceder el tiempo que se me pedia, é inmediatamente ordené que se declarase á Krukowiecki que si queria sin perder tiempo aceptar las proposiciones que se le habían hecho, enviase su parlamentario por la puerta de Marimont, hácia donde se hallaba nuestra caballería en el ala izquierda, y al mismo tiempo di las órdenes convenientes para que comenzase el ataque del modo siguiente:

En primer lugar aposté la caballería del ala izquierda con 20 piezas de artillería á la izquierda de Wola, apoyando su derecha sobre las fortificaciones de que nos habíamos apoderado: de modo que teniendo delante de sí una llanura de bastante extension, podía maniobrar con facilidad, y contener los movimientos que por esta parte intentase hacer el enemigo. Los cuerpos de infantería ocuparon las posiciones siguientes: el 1.º con la 3.ª division de granaderos á la derecha del camino de Kalisch: el 2.º puesto en la misma línea, apoyando su izquierda en este cuerpo los regimientos de granaderos de Lutsk y de Samogitia y el de carabineros de Nosvige, reforzados con los batallones que habían maniobrado el día antes por el lado de Sluzewiec, tuvo orden de dirigirse hácia la muralla de Jerusalem: el cuerpo de granaderos se situó cerca del camino á retaguardia de Wola: la guardia detras del 2.º cuerpo, y el resto de la caballería en el ala derecha y á retaguardia del centro.

Se dirigió el principal ataque contra el arrabal de Wola y el punto saliente de Czysto. Dos fuertes reductos defendían los aproches de la derecha, y otros tres los de la izquierda. Así que, di orden al destacamento destinado á avanzar por el camino de Gracovia para que con el 2.º cuerpo procurase atraer al enemigo hácia la muralla de Jerusalem, en el momento en que nuestra ala izquierda comenzase el ataque de Czysto.

Nuestra artillería rompió en efecto el fuego en el instante señalado para el asalto. Los rebeldes correspondieron á él con viveza desde sus baterías; pero nuestra artillería continuó el ataque con su intrepidez acostumbrada, y llegó á aproximarse á ellas hasta la distancia de 150 saganas; y como mas de 100 piezas se dirigian contra un mismo punto, se hizo sumamente horroroso y mortífero el fuego. A poco rato conocieron los rebeldes cual era el verdadero punto de ataque, y así es que reunieron por su parte en sus reductos mas de 60 cañones que tambien dirigan contra nosotros.

En fin, el asalto comenzó conforme á las órdenes que yo había dado á los respectivos comandantes, y en medio del terrible fuego de la artillería avanzaron hácia la ciudad nuestras columnas, precedidas como el día antes de los

voluntarios de la guardia, unos á tambor batiente y otros cantando canciones militares, y todos llenos de entusiasmo nunca visto.

La victoria no estuvo un solo momento indecisa: todos los reductos del arrabal de Wola y de Czysto fueron tomados á sablazos y bayonetazos, y los vencedores se aproximaron á la ciudad. Entonces se rompió por ambas partes un vivísimo fuego de fusilería, el cual concluyó á nuestro favor. Nada pudo contener el ardor de nuestros soldados: así es que los jardines, las estacadas, la muralla principal de la ciudad, todo en fin cayó en su poder.

Durante el combate se presentaron todavia parlamentarios, y Krukowiecki, informado del suceso de nuestras armas, se dió prisa á ratificar la capitulacion en nombre de la nacion y del ejército polaco, en el sentido que yo había exigido anteriormente, es decir, *sometiéndose á discrecion á su legítimo Monarca*, con arreglo á la primera proclama que S. M. dirigió á la nacion polaca.

De este modo dos sangrientas jornadas fueron bastantes para reducir á la obediencia de V. M. I. una nacion que se atrevió á levantar el estandarte revolucionario. La submission es general y entera.

No es facil indicar á los que mas se han distinguido entre nuestros valientes soldados: la infantería y la artillería combatieron con un valor y entusiasmo heroico y singular cual jamas se ha visto.

Ayer salió de Varsovia el ejército polaco con direccion á Plock, y las victoriosas tropas de V. M. I. ocuparon en seguida la ciudad. Los trofeos que estas han conseguido consisten en 49 prisioneros, en unas 130 piezas de artillería, incluidas 73 que se clavaron en los reductos.

Durante el asalto me tocó en el brazo izquierdo una bala de cañon que me causó bastante daño; mas espero no tenga consecuencias funestas.

En estos combates hemos perdido unos 19 hombres muertos de todas clases. Los ayudantes de campo, generales, baron Geismar, el príncipe Gortchakoff, el general mayor Martinoff, comandante de la 2.ª brigada de la 3.ª division de granaderos, salieron heridos: el teniente general conde Nostitz, comandante de la division de caballería ligera de la guardia, y el general mayor Sass, comandante del regimiento de dragones de la guardia, recibieron contusiones bastante fuertes; y ademas tuvimos 176 oficiales de todos graduaciones, y 4202 soldados heridos. (*Diario oficial de S. Petersburgo.*)

El mismo *Diario* presenta varios partes en donde constan circunstanciadamente los pasos dados por el feld-mariscal comandante general del ejército ruso para evitar la efusion de sangre y conseguir la rendicion de Varsovia sin desgracia alguna. Con este motivo contiene la corta correspondencia del conde Krukowiecki seguida en el discurso de pocas horas; el parte del general Berg enviado con amplios poderes por S. A. I. á Varsovia para tratar de la rendicion de esta ciudad, en el cual hace relacion de todo lo que le ocurrió en la plaza, y dice los pasos que había dado en ella para vencer la obstinacion del conde Krukowiecki en no firmar la capitulacion; las cartas que posteriormente escribió este al feld-mariscal, y la que el mismo conde dirigió á S. M. I. con fecha del 7 de Setiembre manifestando su sumision y la de toda la nacion polaca; y por último las del conde Malachowski á S. E. el feld-mariscal comunicándole en la primera que para evitar la efusion de sangre, saldria de la plaza la mañana siguiente el ejército que mandaba; dando parte en la segunda de la direccion que tomaba, y diciéndole en la tercera la que se había ordenado tomase la columna del general Romarino y el destacamento del teniente coronel Zaliwski, que se hallaba al otro lado del Kaczew.

Idem 21.

En los últimos cuatro días desde el 16 inclusive hasta el 19 del corriente solamente 14 personas han sido atacadas del *cólera-morbo*: 19 de los ya enfermos se han restablecido, y no ha habido mas que 3 muertos: el día 18 no hubo enfermo alguno. (*Id.*)

POLONIA.

Varsovia 28 de Setiembre.

En el parte que ha publicado la *Gaceta general* de esta ciudad sobre la muerte de Romarino, se halla entre otras cosas lo que sigue:

Habiendo llegado el enemigo hasta Wonwolniza y Kazimierz le alcanzó el 14 del corriente el general Rotsen; de modo que por la tarde, á pesar del mal camino, nuestra vanguardia le atacó cerca del pueblo de Kowal en una fuerte posición; pero apenas había comenzado la acción, llegó un parlamentario con pliegos del general Romarino pidiendo noticias sobre la rendicion de Varsovia: se le contestó inmediatamente que como no había obediencia en tiempo útil, ni satisfecho á las condiciones de la capitulacion de Varsovia, no se admitían en lo sucesivo sus parlamentarios, y que ya no le quedaba otro recurso que someterse y esperar los efectos de la clemencia del Emperador.

En su consecuencia nuestras tropas marcharon á la mañana sobre el enemigo: Romarino tomó posiciones en Opol, y se dispuso á defenderse con el objeto de ganar el tiempo que necesitaba para que llegase la division mandada por Zawadzki que acudia á su socorro. Pero estas disposiciones no pudieron contener la marcha de nuestras tropas, ni impedir que nos apoderásemos de Opol sin disparar un fusil. El enemigo fue echado de sus posiciones; no quedando á los polacos otra alternativa que la de batirse en retirada hácia Kamisa al traves de los bosques, abandonando por el camino sus municiones y bagages: el mal estado de los caminos nos impidió seguirle, y aprovechándose de esta circunstancia Romarino, continuó su marcha y tomó con su retaguardia una posición ventajosa, aunque de ella fue tambien arrojado y obligado á retirarse. El enemigo concentró otra vez sus fuerzas junto á Josefow con intencion de esperar á Zawadzki; pero habiendo sido atacado á la bayoneta, se vió precisado á abandonar el terreno. La oscuridad de la noche puso fin á la persecucion, y los insurgentes tomaron posición á tres werstas mas allá de Josefow.

Al amanecer del 16 dió orden el general Rotsen para que marchasen sobre el enemigo nuestras columnas. En efecto, nuestra avanzada le encontró entre Rachow y Swieczichow en un bosque que ocupaba su infantería; pero arrojados los enemigos de allí á la bayoneta, se concentraron después en Rachow y levantaron baterías en las alturas inmediatas. Su resistencia no fue larga, pues se vieron precisados á retirarse precipitadamente sobre Zawichost. En Kosin, pueblo situado á corta distancia de esta ciudad, tenían una batería guarnecida con 30 cañones, los cuales hicieron un vivo fuego sobre nuestras columnas; pero no impidió que nuestra infantería atacase de frente y por la izquierda estas posiciones, mientras que un destacamento de caballería introducía el des-

orden en el ala derecha del enemigo, obligándole á retirarse hácia el Borow. En esta retirada les cogimos algunas cajas de municiones y bagages.

Después que las tropas del general Komarino hubieron pasado el Borow se formaron en batalla casi en la frontera austriaca, á la cual tocaba su vanguardia, desde donde comenzaron á hacer un vivo fuego contra nuestras tropas.

Sin embargo, todos los movimientos del enemigo indicaban intencion de pasarse al territorio austriaco. Entonces el general Kosen queriendo evitar la inútil efusion de sangre, se limitó á cercar las posiciones del enemigo, el cual envió otro parlamentario pidiendo una tregua de dos días, á fin de conocer las bases de la capitulacion de Varsovia, declarando al mismo tiempo que las tropas de Komarino estaban dispuestas á observar las condiciones prescritas en Varsovia al ejército principal polaco; pero habiéndose conocido claramente que el enemigo solo trataba de ganar tiempo, á fin de buscar medios de pasar la frontera austriaca, ó el Vistula, para lo cual tenia ya preparadas en Zawichost embarcaciones, se le contestó definitivamente que rindiere las armas y se entregase sin condicion alguna á la clemencia del Emperador. Luego que recibió Komarino esta contestacion se pasó en la noche del 16 al 17 al territorio austriaco, en donde entregó las armas.

La pérdida que hemos sufrido en todas estas acciones no pasa de 500 hombres. Los insurgentes, además de un número muy considerable de muertos y de heridos, perdieron 29 prisioneros, entre los cuales lo fueron el conde Uladislao Zamoyksi y otros varios oficiales superiores y subalternos.

PRUSIA.

Berlin 1.º de Octubre.

Ochocientos setenta personas resultan enfermas del *ólera-morbo* en esta capital hasta el día 8 de Setiembre último: de este número 194 han curado: 559 han muerto; y 117 se hallan en cura. (*Gaceta de Prusia.*)

AUSTRIA.

Viena 28 de Setiembre.

El *ólera-morbo* continúa cediendo, y el número de muertos disminuye tambien en comparacion con lo que pasa en otras partes. Este buen resultado se debe á las excelentes disposiciones higiénicas que el gobierno ha dado, y al zelo infatigable de nuestros médicos. Ha desaparecido casi del todo el terror que al principio inspiró el contagio, y los negocios han vuelto á seguir su curso acostumbrado. La conducta benéfica de nuestra corte, y en particular la de S. M. I. que desde la invasion del *ólera* ha duplicado los viages que acostumbraba hacer á esta ciudad, han contribuido mucho á tranquilizar los ánimos. No son menos satisfactorias las noticias que se reciben de Hungría; segun ellas en los puntos en donde la enfermedad no ha desaparecido del todo, á lo menos ha disminuido mucho. Sin embargo el número de personas acometidas de la enfermedad hasta 23 de Setiembre asciende en aquel reino á 254,489, de las cuales han sanado 93,502; han muerto 177,782, y 43,205 estan todavía en cura. Las noticias de Gallitzia son todavía mas favorables. (*Gaceta de Augsburgo.*)

PAISES-BAJOS.

Bruselas 3 de Octubre.

En la Cámara de los Diputados se ha presentado un proyecto de ley con 14 artículos, de los cuales los mas principales son los siguientes:

Art. 1.º Cualquiera á quien se le averige haber seguido correspondencia con una potencia enemiga ó con sus agentes en perjuicio de la Bélgica, será castigado por solo este hecho con seis meses á dos años de prision, sin perjuicio de aplicarle penas mas severas en los casos previstos por el código penal.

2.º Asimismo se impondrá igual pena, sin perjuicio de otras mas severas en los casos previstos por dicho código, á cualquiera que hubiese dado á los súbditos de una potencia enemiga instrucciones perjudiciales á la situacion militar ó política de la Bélgica.

3.º Los extranjeros que no estuviesen autorizados por el gobierno para fijar su domicilio en Bélgica, y que se hallen en el reino sin tener mision para ello de las Potencias neutrales ó amigas reconocidas por el gobierno del Rey, quedarán bajo su vigilancia, pudiendo este hacerles salir del territorio belga, ó permitirles residan en el pueblo, canton, distrito ó provincia que les designe.

4.º Si á un extranjero se le encontrase fuera del pueblo, canton, distrito ó provincia que se le designó para su residencia, podrá aprestarle la fuerza armada y conducirlo á la frontera. Si volviese otra vez á entrar en Bélgica, se le castigará por solo este hecho con tres meses á un año de prision; y despues de cumplida esta condena, será conducido á la frontera.

5.º La pena anterior podrá aplicarse en los casos previstos por la presente ley.

8.º Las autoridades tendrán facultad para dar autos de prision contra los extranjeros inculcados en algun crimen ó delito, y contra cualquiera á quien se le descubriese inteligencia con los enemigos ó sus agentes.

10. Asimismo las autoridades encargadas de la seguridad pública tendrán facultad de hacer visitas domiciliarias, á fin de registrar papeles, efectos, y en general todos los objetos relativos al descubrimiento y averiguacion de crímenes y delitos cometidos contra la seguridad interior ó exterior del Estado.

INGLATERRA.

Londres 7 de Octubre.

(Continuacion del correo anterior.)

El *Courier* contiene un largo artículo en que, despues de muchas protestas, proclama abiertamente el derecho que hay para negarse á pagar los impuestos, no solo cuando el gobierno quisiese cobrarlos sin que se hubiese votado por la Cámara de los Comunes, sino aun en el caso en que por *prácticas indebidas é ilegales combinaciones* llegase á obtener una Cámara de Comunes favorable á un gobierno anti-reformador. Mas como es bien cierto que los revolucionarios siempre tienen por *indebidas* todas las prácticas, y por ilegal toda combinacion que contrarie sus miras, es claro que el *Courier*, periódico del gobierno, trabaja en revolucion á su pais. Semejante situacion nunca se habia visto hasta ahora en nuestra Inglaterra. (C.)

CÁMARA DE LOS LORES.—Continuacion de la sesion del 3.

«Se ha dicho (continúa el lord Grey el discurso que se empezó á publicar

en la *Gaceta penúltima*) que la medida propuesta abrazaba mucho; pero á esta objeccion contesto, que atendiendo al modo como se pronunciaba la opinion pública, solo así se podia alcanzar el objeto deseado, es decir, dando al gobierno facultad para negar cuantas concesiones posteriores se le pidiesen. A la verdad, la primera reforma que era indispensable hacer, debia recaer sobre los abusos que estan clamando y sobre la corrupcion de los pueblos llamados de nombramiento; y cualquier otro proyecto de reformas que no los cortase de raiz, seria ilusorio.»

En seguida recorre el noble Lord varias cláusulas del *bill*, y luego dice: «Despues de haber separado todo lo que la representacion tenia de popular, era preciso ingerir el antiguo tallo de las ramas mas vigorosas para salvar y dar vigor y fuerza á todo el sistema. Nuestro objeto no se dirige á destruir, sino á conservar.» Siguiendo el examen de las cláusulas, continúa: «algunas personas han pretendido que los pueblos de nombramiento estaban en la constitucion: este es un error. ¿Y será posible que en el siglo XIX, en este siglo de luces, se permita hacer semejantes aserciones? El mismo reglamento de la Cámara de los Lores no declara por ilegal é inconstitucional que los individuos de esta Cámara intervengan en el nombramiento de los de la otra? Antiguamente el Rey tenia el derecho de nombrar y de quitar á los pueblos el derecho de elegir diputados, segun era mayor ó menor el interes que habia en ello. Por lo demas V. SS. no deben temer que, sacrificando el derecho de nombramiento que poseen, se exponga la Cámara á perder su influencia. Téngase entendido que de este derecho no usa la Cámara en cuerpo, sino algunos de sus mas poderosos individuos. He dicho que esta medida habia merecido la aprobacion unánime del pais; aunque tengo presente que se me contestó haber sido esto efecto de la ilusion del pueblo, ilusion que se disipará segun vaya viendo. Mas á esto solo digo que lean V. SS. las innumerables exposiciones relativas á este asunto para convencerse de lo que realmente es. Sin embargo, nadie mas que yo está dispuesto á aconsejaros esto: nada concedais al *clamor* del pueblo, pero conceded mucho á la *opinion pública*. Pasad tambien por ella alguna vez; pues no seria la primera que V. SS. habrán seguido este consejo. No hay mas que acordarse de lo ocurrido cuando se discutia el *bill* de la emancipacion de los católicos; y entonces el noble duque (Wellington sin duda) ¿no votó en favor de él? y que, ¿habia mudado de opinion, ó bien juzgó que debia ceder á la necesidad? Así pues, no puedo menos de exhortar á V. SS. que cedan generosamente á las circunstancias. Estoy lejos de pronunciar amenazas en este lugar; pero no puedo dejar de decir que la medida que se discute es grave, recomendada por el Rey, adoptada por una inmensa mayoría de la otra Cámara, y sostenida y apoyada por innumerables peticiones que nos han dirigido desde las provincias. El Rey la ha aprobado ya. (*Al orden.*) S. M. no ha podido menos de encargarnos que consideremos el estado de la representacion nacional (*escuchad*) con la mira de mejorarla de cualquier modo.»

En seguida se dirige el noble conde al banco de los obispos; pero por su posicion y por lo fatigado que ya estaba, no pudo oirse claramente el resto de su discurso sino á trozos. Así pues dirigiendo la palabra á los venerables obispos protestó sobre su adhesion á los intereses de la religion, les exhortó á que ahora no quedasen sordos á los gritos del siglo, considerando que todos tenian fija en ellos su atencion. «Por lo que respecta á mí, concluyó el noble conde, ya he dicho y lo repito, que estoy resuelto á sostenerme ó sucumbir con el *bill* (*aplausos, sobre todo por el lord Canciller*); pues no vacilaré sobre si he de permanecer en el Ministerio siquiera una hora despues que haya perdido la última esperanza razonable de conseguir una medida, á la que estoy tan íntimamente ligado por mi honor y por todas las obligaciones que me impone el alto destino público que desempeño.» (1.)

El lord Whancliffé habló en seguida contra el *bill*, y concluyó proponiendo una adiccion, que fue desechada, á pesar de que algunos lores la apoyaron.

El lord King habló en favor del *bill*, y dijo entre otras cosas que no sabia cómo sus nobles compañeros podian vacilar un instante: que se le habia encargado presentase algunas peticiones, en las cuales se daba á entender que si se desechaba el *bill*, se negaria el pueblo á pagar las contribuciones, porque en este caso se miraria á la Cámara que las habia votado como ilegalmente constituida.

En seguida el marques de Bute habló contra el *bill*.

Despues tomó la palabra el lord Whancliffé para asegurar que se le habia hecho entender que la adiccion del modo como la habia propuesto, podia parecer un insulto á la Cámara de los Comunes, y de consiguiente pedia permiso para retirarla, sustituyendo en su lugar esta: que se haga la segunda lectura del *bill* dentro de seis meses.

Esta mocion suscitó una larga y acalorada discusion, ó mas bien una conversacion irregular, en la cual los amigos del Ministerio trataron de impedir se admitiese la mocion del lord Whancliffé en razon de que su proposicion expresada con tanta sequedad podia asustar á algunos individuos de la oposicion, é impedirles dar su voto contra el *bill*. Sin embargo al fin todos se convinieron, y se levantó la sesion.

FRANCIA.

Paris 9 de Octubre.

(Continuacion del correo anterior.)

Habia motivos para temer que los insurgentes de la Vendé en vista de los desastres de la Polonia se hubiesen puesto en movimiento para formar nuevas reuniones; y en efecto, parece han tratado de sacar algun partido de esta catástrofe, pero hasta ahora nada han realizado; observándose solamente la actividad de los carlistas; los muchos pasos que dan á favor de su opinion, y principalmente los eclesiásticos y curas del partido ó distrito de Parthenay, entre los cuales se encuentran los corresponsales de la *Gaceta del Oeste*, y del *Verídico de las Dos-Sicilias*. Estos señores habian hecho correr la voz de que el 29 de Setiembre último habria una sublevacion general en Francia; y en sus conciliábulo se comunicaban noticias tan lisonjeras como exageradas, con el fin de reanimar sus esperanzas; renovar y aumentar su energia; pero todos sus pomposos discursos, sus noticias y sus esperanzas se han disipado, y se han des-

(1) El periódico *Abidon* observa con motivo de este discurso, que no debe concluirse, que el ministro se retire si la Cámara de los Lores desecha el *bill*; porque en este caso le quedaba todavía la esperanza razonable de conseguir se creasen nuevos Lores.

vaneado sin el estrépito y sublado que anunciaban. Se conocen muy bien los autores de todas estas ridiculas tramas, y si en lo sucesivo no son mas prudentes, y no toman otras precauciones mas discretas, la autoridad se verá precisada á tomar medidas serias, y de ponerlos en disposicion de no repetir la representacion de sucesos tan peligrosos. Lo que mas desconsuela y enfristece á los puros de la tierra clásica de la fidelidad, es precisamente el ver que se disminuye considerablemente el número de los desertores; y que estos se hallan en muchos puntos obligados á pasar por saltedores. (*Gaceta de Tribunales.*)

En la *Tribuna* se dice: «Acabamos de recibir de la Vendé una carta que confirma lo que habiamos previsto y aconsejado hace un año. Esta carta es de tanta mayor importancia, cuanto que el que nos la dirige es un corregidor, que al mismo tiempo es tambien el mas rico propietario del pais: su contenido es el siguiente:

«Hace tres meses que nuestra situacion es la misma; y aunque el número de los refractarios se ha disminuido, sin embargo los que han quedado manifiestan siempre el mismo atrevimiento y la misma osadía. Parece ciertamente que el gobierno se complace y mira con gusto el que semejante conducta siga y prospere, porque aunque en todas estas aldeas tenemos soldados, permanecen sin hacer nada y como hombres que tienen las manos atadas. Si el Ministerio se contenta con medidas ordinarias, y no toma otras de excepcion, jamas se destruirá este latrocinio, y nosotros, verdaderos patriotas, nos veremos obligados á dejar y abandonar nuestras propiedades, y los destinos ó empleos de administradores ó gobernadores que á la verdad ejercemos, pero con mucho miedo.»

No hay hombre alguno dotado de razon que pueda concebir la existencia de dos Cámaras legislativas, sin que cada una de ellas tenga sus peculiares atribuciones. Todas las constituciones, aun las mas republicanas, se han apoyado sabiamente en aquellas; y si al fin han perecido, consistió en que el poder no tuvo ni union ni fuerza suficiente. Tambien han influido otras muchas causas interiores y exteriores, que nada tenian que ver con la bondad ó vicio de las constituciones. Suponed, por ejemplo, que los austriacos acometen por la Suiza, los prusianos por el Rhin y los españoles por el Pirineo; pronto vereis si la Carta de 1830, á pesar de que sea mas perfecta relativamente, podrá por sí sola resistir el choque de semejante invasion. (*Courier.*)

Se dice que deben hacerse grandes reformas en todos los departamentos de marina, y que muchos buques de guerra que se hallan en nuestras radas entrarán en los puertos. De Tolon escriben que dos navios y dos fragatas no hacen ya parte de la escuadra activa, y que otros muchos se unirán; muy pronto á los que se encuentran en el arsenal. Debemos decir francamente que todas estas noticias las oimos con mucha pena.

Desarmar hoy, cuando el almirante Codrington pasea en la Mancha una escuadra, que si no es hostil en el dia en que se declare la guerra continental, puede muy bien serlo un mes despues, es ciertamente lo mismo que si se mandase retirar las tropas que ocupan las fronteras del Este, en el momento en que la Prusia y el Austria hiciesen pasar sus fuerzas sobre dichas fronteras. ¿Y quién puede en el dia exigir del ministro de la Guerra que reduzca á sus solos cuartos la mitad de nuestros regimientos, y el que destruya las fortificaciones de las plazas fuertes fronterizas de la Francia, como medio de protegerla?

El querer reducir el presupuesto de gastos en los departamentos de Marina, es pretender lo que no se atreven á verificar: con respecto al ejército: es olvidar que la Francia tiene 150 leguas de costa, y 20 puertos que guardar y defender de un ataque; es manifestar que se ignora la especie de proteccion que necesita el comercio cuando los riesgos de la guerra amenazan; y en fin, es paralizar en lo sucesivo una marina que inutilizándola por un momento, queda inservible para mucho tiempo despues. (*El Nacional.*)

Se ha confirmado el gran negocio que prematuramente se habia anunciado, y aun han mediado circunstancias que acrecientan su funesta gravedad. El *bill* de la reforma ha sido desechado por una mayoría de 41 votos en la Cámara de los Lores. Esta mayoría es demasiado fuerte para que la Corona piense en recurrir al remedio nombrando otros Pares. Era necesario que la promocion fuese muy numerosa; y en Inglaterra no se expiden con tanta facilidad como entre nosotros los despachos de Par. (*Courier.*)

Un periódico publica el extracto siguiente de una carta escrita en la Haya el 28 del último Setiembre: «Aqui se habla mucho desde que llegó el último correo de S. Petersburgo (que fue el portador de la orden de S. Valdomiro para el príncipe de Orange), de varios pormenores muy curiosos, y que se repiten, porque ciertamente tienen un origen bastante respetable.

«Se anuncia haberse sabido que en la última audiencia que obtuvo del Emperador Nicolas el duque de Mortemart antes de su salida para Paris, insistió este embajador de una manera la mas urgente y ejecutiva en que el Emperador le dijese algo de cierto y positivo que pudiese transmitir de su parte acerca de la restauracion del reino de Polonia; observando que esta noticia serviria de mucho para que Luis Felipe adquiriese una grande popularidad, y Mr. Perier pudiese conservar el ministerio. El embajador añadió que habiéndose obligado el congreso de Viena, por decirlo así, á crear y sostener el reino de Polonia, se creia investido S. E. del carácter y derecho de insistir, en nombre de las grandes Potencias de la Europa, en que los tratados de 1815 tuviesen una entera y completa ejecucion sobre este negocio.

«La respuesta del Emperador, segun las mismas noticias, fue la siguiente:

«Sr. de Mortemart: me pedis el que decida inmediatamente sobre una cuestion demasiado grave. No ignorais que los polacos no han querido hasta el último instante admitir medio alguno de conciliacion. La sangre rusa ha corrido en abundancia, y los polacos por su obstinacion han perdido todo derecho á mi generosidad.

«Sin embargo, quiero por un momento convenir con vos en este asunto: pero atendiendo á que invocais en favor de la Polonia los tratados de 1815, yo los invoco igualmente en favor del Reino de los Países-Bajos. No podeis á un mismo tiempo *imponer y no reconocer estos tratados segun su començo*. Todo esto debe tener un fin; y así espero que vuestro gobierno me dé una respuesta clara y precisa.

«Habeis podido apreciar de otro modo la moderacion de los Gabinetes que firmaron los tratados de 1815, cuando habeis intervenido últimamente en la Bélgica en favor de la insurreccion contra el Rey de los Países-Bajos: esto no debe renovarse mas.

«Os daré la respuesta que me pedis relativamente á la Polonia, cuando me

«hayais trasmitido la que dé vuestro gobierno con respecto al reino de los Países-Bajos.» (*G. de Francia.*)

En los diarios de Odesa se asegura que los últimos incendios ocurridos en Constantinopla se atribuyen á los soldados: se han puesto muchos de estos en prision, y han confesado que el número de los conjurados y alborotadores era de 40. La *Gaceta de Augsburgo* dice que la causa del descontento no era otra que el haber mandado el Gran Señor se disminuyese el sueldo de sus tropas. (*Id.*)

La *Gaceta de Augsburgo* anuncia con referencia á cartas de Trieste que las noticias recibidas de Syra son de naturaleza que dejan esperar se verifique muy pronto un ajuste ó convenio entre el pueblo griego y su gobierno, en atencion á que el conde de Capo de Istria se ha decidido en fin á convocar ó reunir una asamblea nacional, para cuyo efecto parece se ha dado ya principio á las operaciones electorales.

Muchas familias ricas de Viena y de Berlin han llegado á Paris huyendo del cólera-marbo. (*Id.*)

Mr. Faure, primer presidente del supremo tribunal de Grenoble, ha pasado á Ginebra encargado particularmente por el gobierno de examinar el método de castigar á los delincuentes. La prision ó cárcel que con este objeto se ha construido en Ginebra, siguiendo el plan y sistema del célebre Bentham, contiene todos los sentenciados á sufrir, ó castigos, ó correcciones: estos estan divididos en cuatro secciones, ó destinados á cuatro talleres, en donde diariamente trabajan y se ocupan. Se les enseña, ademas de leer, escribir y contar, un oficio, para que con él puedan vivir luego que concluido el tiempo de su detencion vuelvan al seno de la sociedad. Una instruccion moral y piadosa preside siempre á todos sus ejercicios y ocupaciones; y el fruto de sus trabajos se divide, una parte para satisfacer los gastos del establecimiento, y otra se reserva en una caja llamada de economia, para que cuando el detenido haya concluido el tiempo señalado en su condena, perciba este pequeño capital, con el qual, y con lo que se le ha enseñado, puede vivir, ser útil, reconocer y corregir sus extravíos. (*M. de C.*)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 4 de Octubre.

Jura y toma asiento Mr. Debelleyne, diputado electo por la ciudad de Paris.

Continúa la discusion acerca del derecho hereditario de los Pares.

Mr. Thourel se opone al proyecto presentado por el gobierno y al dictamen de la comision; conviniendo solo en la abolicion de aquel derecho. Añade que la Carta de 1814 restableció los títulos de la nobleza, pero no sus privilegios; y que la inamovilidad de los Pares es cuanto exigen la razon y el deseo público; finalmente, presenta un proyecto de ley reducido á que las juntas electorales presenten los candidatos para que de entre ellos elija el Rey los Pares; que estos sean vitalicios; que para la candidatura sea condicion precisa tener 40 años, ser casado ó viudo, pagar 12 francos de contribucion directa &c. &c.

Mr. Bignon. «Señores: un individuo del Parlamento ingles decia no há muchos dias: «Como mi opinion difiere de la del pueblo, debo sufrir la pena á que me condena este disentiendo. El pueblo tiene derecho para imponerme la pena de privarme de su aprecio; mas no tiene derecho ni poder para obligarme á que apruebe su yerro, porque yo creo que yerra.» Este es, Señores, el idioma del honor político, el idioma del hombre de Estado. Muy distante estoy, en verdad, de pensar como Mr. Peel acerca del *bill* de reforma; pero no puedo menos de admirar á Mr. Peel, cuando pensando del modo que piensa, para mantenerse fiel á su opinion, renuncia los derechos que tan justamente ha adquirido al aprecio de sus conciudadanos. ¿Qué leccion para los Señores Ministros!» (*Todos fijan la vista en el banco de los ministros.*)

Observa despues la singular posicion en que se halla el ministerio cuando propone una cosa contraria á su opinion; y haciéndose cargo de las razones expuestas por Mr. Thiers dice: que el derecho de transmitir por herencia la dignidad de Par, no solo es imposible que exista, porque lo repele la opinion pública, sino porque lo condena el raciocinio. Que la independencia de los Pares, el principio de estabilidad, el espíritu de conservacion, la necesidad de que aquella dignidad se transmita por herencia para asegurar la sucesion del trono, son otras tantas ventajas ficticias, ilusorias y sin verdadera consistencia: conviene en que el amor paterno es el único sentimiento que lleva el pensamiento aun mas allá de la tumba, y hace que se desee la conservacion de lo que existe para transmitir aquel beneficio á los hijos; pero que esto mismo por probar mucho, nada prueba; y ademas se convierte en utilidad de pocos, á expensas de muchos.

Enumerando los inconvenientes que trae consigo la trasmision por herencia, cita entre ellos la formacion de mayorazgos, con lo cual se despoja á los hijos menores para beneficiar al primogénito; viéndose precisados los padres para colocar á los otros hijos, á exigir del gobierno los empleos lucrativos; quedando por este hecho dependientes los Pares de la voluntad del gobierno. Manifiesta, que consistiendo por lo comun la riqueza de los Pares en bienes raices, ejerce aquella Cámara una perniciososa influencia sobre los impuestos, haciendo que la mayor parte de estos recaiga sobre el comercio, industria &c., para dejar mas libres á los propietarios de bienes raices, como sucede en Inglaterra, particularmente en la ley de cereales. Concluye votando por el proyecto del gobierno en cuanto á la abolicion del derecho hereditario, y en lo demas, por las adiciones de la comision.

Mr. C. Perier, en un dilatado discurso expone los fundamentos de la ley que debe fijar la dotacion y rentas de la Corona. El Presidente contesta que la Cámara ha recibido la ley, y se acuerda su impresion y distribucion.

Mr. Dubois vota en favor de la abolicion del derecho hereditario, pide que la dignidad de Par sea electiva, y propone el modo de hacer esta eleccion.

Mr. Salverte da una breve idea del estado en que se halla actualmente la Cámara de los Pares, recuerda lo ocurrido el dia 7 de Agosto del año pasado; en que la Cámara de los Diputados sin intervencion de la de los Pares, dió la Corona; rebate las razones expuestas por Mr. Thiers, y opina que la dignidad de Par debe ser electiva, dejando al Rey la facultad de elegir la tercera parte.

Mr. Royer Collard. «Señores: el derecho de transmitir por herencia la dignidad de Par no es una cuestion de razon; lo es de revolucion, porque se trata de variar en nombre de la voluntad popular, no solo la forma, sino la esencia de nuestro gobierno. Si perece el derecho hereditario, perece la digni-

dad de Par, con esta tal vez la monarquía hereditaria, y aun en la república misma, el principio de estabilidad, de dignidad y de permanencia.

«Está admitida la necesidad de que haya dos Cámaras, y que estas sean de diferente origen; si así no fuese, con un tabique construido en medio de este salón se resolvería perfectamente el problema numérico de las dos Cámaras.»

Haciéndose cargo de los adversarios que tiene el derecho hereditario, demuestra que este no tiene hoy mas enemigos que tuvieron 46 años hace las dos Cámaras, y que es lícito apelar del público alborotado al público sossegado, de la soberanía del pueblo á otra soberanía, á que es la sola que merece este nombre: soberanía superior á los pueblos y á los Reyes, soberanía inmutable é inmortal como su autor, es decir, á la soberanía de la razón, único y verdadero legislador de la humanidad. (*Muy bien! muy bien!*)

Contestando á la objecion de que habiéndose fundado el derecho de herencia de los Pares en tiempo de la restauracion, destruida aquella por la revolucion, no es posible permitir que el otro subsista, dice que no puede convenir en que el origen de una institucion decida sin mas examen si aquella debe conservarse ó destruirse; y que lo que conviene investigar es si el derecho hereditario es malo ó bueno, pues en el primer caso, aunque solo tuviese un dia de existencia se debería abolir; mas si fuese útil no se debe indagar de donde procede: en seguida demuestra que el actual sistema hereditario es conveniente y ventajoso:

Hablando de la soberanía popular se expresa en estos términos: «Si; las naciones son soberanas, en cuanto no se las posee como territorios, sino que pertenecen á sí mismas, y tienen en ellas mismas, por derecho natural, los medios de proveer á su conservacion y bienestar; y aun esto es bajo el supuesto de ser el consentimiento público la única base sólida de los gobiernos, los cuales existen de este modo por las naciones y para las naciones. Pero estas verdades incontestables son mas bien máximas morales que principios de gobierno; y expresan mas bien la soberanía divina de la razón y de la justicia, que aquella soberanía humana y práctica que hace las leyes y administra los Estados. Esta es la que buscamos. ¿En dónde reside? ¿Por ventura pronuncia sus oráculos en las calles públicas? ¿Son acaso el Soberano, la mayoría de los individuos, la mayoría de las voluntades?»

«Si así es.... ante esta soberanía sin reglas y sin límites, sin deber y sin conciencia, no hay ni constituciones ni leyes, ni bien ni mal, ni tiempo pasado ni futuro. La voluntad del dia retracta la de la víspera, sin comprometer la del dia siguiente. Las pretensiones mas caprichosas y de la mas extravagante tiranía no avanzan tanto, porque no estan desembarazadas hasta tal punto de toda responsabilidad.

«Las sociedades no son reuniones numéricas de individuos y de voluntades; su elemento es distinto del número: tienen un vínculo mas fuerte, á saber, el derecho, privilegio de la humanidad, y los intereses legítimos que nacen del derecho que emana de la justicia, árbitro soberano de los intereses.»

Trata en seguida del origen de donde emana la Cámara de los Diputados, y del modo con que está constituido el gobierno representativo, y prosigue: «Hemos visto que hay dos soberanías del pueblo: una verdadera, y otra falsa; esta es símbolo tosco de la fuerza, grito eterno de los demagogos, pasto de las facciones, á quienes sirve de alimento sin que jamás se hartan de él. (*Movimiento.*) Recorred vuestra memoria: excepto los primeros dias de 1789; bajo qué auspicios no ha sido invocada la soberanía popular en la dilatada serie de vuestras desgracias? ¿Qué crímenes públicos no se han cometido á su sombra? ¿A qué divinidad bárbara se han inmolado mas víctimas humanas?»

Después de recordar lo que el informe de la comision dice acerca de las ventajas que trae consigo el derecho hereditario, añade que la Cámara de los Pares representa en el gobierno lo contrario de lo que representa la de los Diputados; porque así conviene á la proteccion de toda la sociedad; enumerando á continuación los inconvenientes que se seguirian si así no fuese, porque desapareciendo el derecho hereditario deja de existir la dignidad de Par, y la falta de esta, dice, sería no solo una grave alteracion en la constitucion de Francia, no solo una revolucion en el gobierno, sino la disolucion del gobierno mismo, y tal vez del orden social. Caeríais de pronto, añade, en la democracia Real. ¿Y cuánto duraría esta? Ya lo sabeis; ya lo habeis aprendido de la asamblea constituyente.

«..... Si se retira el cuerpo intermedio entre el trono y el pueblo, combatido aquel sin cesar por la democracia, se desplomará miserablemente, arrastrándolo todo en su caída. Siempre he tenido gran cuidado de no ser republicano en Francia, y la ocasion sería la mas inoportuna para serlo (*viva*): con todo, de claro que la república con un senado hereditario sería á mi parecer menos insensata, menos imposible que la democracia Real.

«La democracia, señores, camina siglos há entre nosotros á pasos agigantados, y la revolucion de Julio ha venido á acelerar y animar sus progresos. De la sociedad en que reina sin adversarios, ha invadido ya el gobierno, elevando la Cámara de Diputados á una autoridad que no conoce límites. La dignidad Real está empobrecida, y ahora se acean los tiros á la única prerogativa que con tituye la dignidad de Par. Dos veces ha ocupado la democracia el solio entre nosotros: en la constitucion de 1791 y en la del año 3 se organizó sabiamente la igualdad política.... ¿Cuál fue el resultado? En lo interior anarquía, tiranía, miseria, bancarrota, el despotismo en fin. En lo exterior una guerra que duró mas de 20 años, que terminó en dos invasiones, y de la cual solo queda la gloria de nuestros ejércitos. ¿Y cuál es la causa de esto? Que la democracia en el gobierno es incapaz de prudencia, que es por su naturaleza violenta, guerrera, destructora de toda felicidad. Antes de dar un paso decisivo hácia ella, despedidos, despedidos para mucho tiempo de la libertad, del orden, de la paz, del crédito y de la riqueza.

«Basta de ruinas, señores, basta de innovaciones intentadas contra la experiencia; el cansancio general os brinda con el reposo. Los mas ignorantes saben destruir; los mas sabios se estrellan cuando tratan de reedificar. Sostened con firmeza, consoldad de nuevo el derecho hereditario de la dignidad de Par, y salvareis, no solo un instituto que protege la libertad y el orden; no solo repelereis la invasion de la anarquía, sino que tambien afirmareis el edificio social que se inclina hácia su ruina.»

Se levanta la sesion.

ESPAÑA.

Madrid 19 de Octubre.

Por Real orden de 14 de Setiembre último se ha servido el REY nuestro

Señor conceder privilegio exclusivo por 10 años á D. Federico Siebert, vecino de Cádiz, para asegurar la propiedad de unos instrumentos que ha inventado para conocer con facilidad y certeza las monedas legítimas de oro y plata de las falsas, por muy disimulada que sea la falsedad de estas; cuyo modelo y descripcion se hallan depositados en el Real conservatorio de Artes; habiéndose expedido por el supremo consejo de Hacienda la Real cédula de esta gracia.

En la mañana del 17 del actual se instaló el colegio de agentes de cambios de la bolsa de esta capital, bajo la presidencia del intendente de la provincia; y habiendo procedido á la formacion de la junta de gobierno que previene el artículo 130 de la ley de 10 de Diciembre último, resultaron electos, para síndico D. Juan Vela, y para adjuntos D. Antonio Felipe Gonzalez, D. Antonio Maltrana, D. Miguel Joaquin Michaus y D. Manuel Lopez.

Direccion general de Rentas.

Se hallan vacantes los empleos de administradores de Cogolludo, en la provincia de Guadalajara, con el sueldo de 30 rs. vn. anuales y 140 rs. de fianza en metálico, una tercera parte mas en fincas, ó doble en vales Reales consolidados: en la de la Mancha el de Santa Cruz de Mudela con otros 30 de sueldo é iguales fianzas que el anterior: en la de Palencia el de Torquemada con el sueldo de 30 rs. y la fianza de 170 en metálico, una tercera parte mas en fincas, ó doble en vales Reales consolidados: en la de Soria el de Torrecilla de Cameros con el sueldo de 30 rs. y la fianza de 150 rs. en metálico, una tercera parte mas en fincas, ó doble en vales Reales consolidados: en la de Toledo el de Oropesa con otros 30 rs. de sueldo y la fianza de 200 rs. en metálico, una tercera parte mas en fincas, ó doble en vales Reales consolidados: en la de Valencia el de tesorero guardaalmacén de la fábrica de tabacos de Alicante con el sueldo de 100 rs. y la fianza de 400 rs. en metálico, una tercera parte mas en fincas, ó doble en vales Reales consolidados; y el de administrador de Villajoyosa, con el sueldo de 40 rs. y la fianza de 7988 rs. en metálico, una tercera parte mas en fincas, ó doble en vales Reales consolidados. Los empleados de Real nombramiento cesantes que aspiren á ellos acudirán en el término de un mes á dicha Direccion con sus instancias documentadas, expresando en ellas si tienen ó no fianzas.

VARIEDADES ESTADÍSTICAS.

Precios de los frutos en las provincias en 1.º de Octubre con algunas noticias concernientes á ello.

ARAGON.—Zaragoza (y en la mayor parte de la provincia.) Trigo, de 10 á 14 rs. fanega del pais: cebada, de 4 á 5 id.: aceite, de 36 á 40 rs. arroba.

Las lluvias favorecen la sementera de toda clase de granos. La cosecha de aceite se ha maleado algun tanto, pues se ha agusanado la aceituna, y se cae mucha parte de ella.

Los labradores y jornaleros se han dedicado en muchos pueblos de la provincia al cultivo de la patata, maiz y nabos; y con ello á falta de granos alimentan á sus familias. Igualmente se dedican á criar ganado vacuno y de cerda, y así es ya visto que no se necesita ni se introduce de Francia nada de estas especies como se hacia hasta ahora.

Continúan las obras de la carretera general de Madrid á Zaragoza. AVILA.—(En la ciudad.) Trigo, de 24 á 30 rs. fanega, segun su calidad: cebada, de 10 á 11 id.: garbanzos, de 38 á 60 id., segun su clase.

BURGOS.—(En la ciudad.) Trigo, á 30 rs. fanega: cebada, á 13 id.: aceite, á 46 rs. arroba: vino, á 22 rs. cántara.

CATALUÑA.—Balaguer. Trigo, de 11 á 12 pesos la cuartera: cebada, á 4 id.: aceite, á 34 pesos el cuartal.

Barcelona. Trigo cándal, á 70 rs. la cuartera: cebada, á 25 id.: maiz, á 32 id.: vino tinto, á 80 rs. la carga.

Han entrado en todo el mes de Setiembre en este puerto 349 naves mercantes, y salido 314 con frutos y efectos del pais.

LÉRIDA. Trigo, de 12 á 14 pesetas la cuartera: cebada, de 4 á 4½ id.: aceite, á 9 rs. la arroba: vino, á 10 rs. id.

CÓRDOBA.—Castro del Río. Trigo, de 24 á 26 rs. fanega: cebada, de 12 á 14 id.: aceite, de 24 á 26 rs. arroba: vino, de 20 á 30 id.

Córdoba. Trigo, de 30 á 38 rs. fanega: cebada, de 14 á 18 id.: aceite, de 32 á 36 rs. arroba: vino, de 35 á 40 id.

EXTREMADURA.—Trujillo. Trigo, á 32 rs. fanega: cebada, á 14 id.: aceite, á 40 rs. arroba: vino, á 30 id.

GALICIA.—Coruña. Trigo, á 40 rs. fanega: cebada, á 26 id.: maiz, á 32 id.: vino, á 21 rs. arroba.

Ferrol. Trigo, á 44 rs. fanega: cebada, á 26 id.: maiz, á 36 id.: vino, á 26 rs. arroba.

Orense. Trigo, á 50 rs. fanega: maiz, á 30 id.: vino, á 80 rs. el moyo.

Pontevedra. Trigo, á 48 rs. fanega: centeno, á 30 id.: maiz, á 26 id.: vino, á 140 rs. la carga.

Tuy. Trigo, á 52 rs. fanega: centeno, á 32 id.: maiz, á 28 id.: vino, á 20 rs. cántara.

Vigo. Trigo, á 52 rs. fanega: centeno, á 34 id.: maiz, á 38 id.: vino, á 16 rs. arroba.

GRANADA.—(En la ciudad.) Trigo, de 32 á 45 rs. fanega, segun su calidad: cebada, de 15 á 18 id.: aceite, de 33 á 34 rs. arroba: vino, de 13 á 28 rs. arroba, segun su clase.

GUADALAJARA.—(En la ciudad.) Trigo, de 30 á 34 rs. fanega: cebada, de 11 á 12 id.: aceite, de 40 á 44 rs. arroba.

JAEN.—Andujar. Trigo, á 32 rs. fanega: aceite, á 22 rs. arroba.

Lucena. Trigo, á 40 rs. fanega: cebada, á 25 idem.

Jaen. Trigo, á 28 rs. fanega: cebada, á 23 idem.

MÁLAGA. Los precios de frutos han tenido poca ó ninguna variacion en la capital y pueblos de su comprension con respecto al mes anterior.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Setiembre 231 naves mercantes de varias naciones, la mayor parte de ellas en lastre, con el fin de cargar frutos y efectos del pais; habiendo salido con los mismos 221.

MANCHA. *Manzanarre.* Trigo, de 15 á 30 rs. fanega, segun su calidad: cebada, de 7 á 10 id.: aceite, de 21 á 23 rs. arroba: vino, de 15 á 25 rs. el cántaro; segun su clase.

NAVARRA. *Pamplona.* Trigo, á 14 rs. el robo: cebada, á 7 id.: maiz, á 14 id.: aceite, á 54 rs. arroba: vino, á 8 rs. el cántaro.

Idem, en la Ribera. Trigo, á 13 rs. el robo: cebada, á 5 id.: aceite, á 41 rs. arroba: vino, á 6 rs. el cántaro.

RIOJA. *Logroño.* Trigo, de 28 á 30 rs. fanega: cebada, de 13 á 14 id.: aceite, de 44 á 46 rs. arroba: vino, de 11 á 12 rs. cántaro.

SALAMANCA. *Brjar.* Trigo, de 27 á 31 rs. fanega: cebada, de 12 á 13 id.: centeno, de 14 á 15 id.: garbanzos, de 48 á 54 id.

Ciudad-Rodrigo. Trigo, de 24 á 31 rs. fanega: cebada, de 12 á 14 id. centeno, de 15 á 18 id.

Salamanca. Trigo, de 24 á 27 rs. fanega: cebada, de 10 á 11 id.: garbanzos, de 45 á 60 id.

SANTANDER. *(En la ciudad y mercado del 25 de Setiembre.)* Trigo, de 36 á 40 rs. fanega: cebada, de 18 á 20 id.: maiz, á 24 id.: aceite, á 42 rs. arroba: vino, de 32 á 34 rs. la cántara.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Setiembre 31 naves mercantes, y salido 35.

SEVILLA. *Ecija.* Trigo, de 30 á 38 rs. fanega: cebada, de 13 á 13½ id.: aceite, de 25 á 26 rs. arroba.

Sevilla. Trigo, de 31 á 53 rs. fanega, segun su calidad: cebada, de 16 á 20 id.: aceite, de 27 á 28½ rs. arroba.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Setiembre 85 naves mercantes, y salido 89 con frutos y efectos del pais.

Se han exportado al extranjero 3,410 arrobas de aceite y 19,564 arrobas de lana lavada.

SORIA. *(En la ciudad.)* Trigo, á 27 rs. fanega: cebada, á 14 id.: avena, á 10 id.: garbanzos á 7 rs. el celemin.

TOLEDO. *Madridejos.* Trigo, de 26 á 30 rs. fanega: cebada, de 7 á 8 id.: aceite, de 28 á 32 rs. arroba: vino, de 14 á 20 rs. id.

Toledo. Trigo, de 30 á 32 rs. fanega: cebada, de 10 á 12 id.: aceite, de 34 á 36 rs. arroba: vino, de 30 á 32 rs. id.

VALENCIA. *Alicante.* Trigo, de 13 á 15 pesos el cahiz: cebada, á 6 id.: aceite, á 40 rs. arroba: vino, á 15 rs. cántaro.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Setiembre 24 naves mercantes españolas, y salido 22, con frutos y efectos del pais. Extranjeras 15 entradas con bacalao y en lastre: habiendo salido 7 de estas.

Valencia. Trigo, de 10 á 13 pesos el cahiz: cebada, á 15 id.: aceite, á 40 rs. arroba: vino, á 15 rs. el cántaro: arroz, á 14 pesos la carga: seda en rama, á 40 rs. libra.

VALLADOLID. *Medina del Campo.* Trigo, á 29 rs. fanega: cebada, á 10 id.: algarroba á 12 id.: garbanzos, de 50 á 70 id.: vino á 14 rs. arroba.

Valladolid. Trigo, á 26 rs. fanega: cebada, á 13 id.: aceite, á 44 rs. arroba: vino, á 18 rs. cántara.

Precios de frutos y efectos en la Habana á fines de Agosto último.

Azúcar surtida de ½ y ¾ mitad y mitad.	de 4 y 8 á 6 y 10 rs. arroba.
Blanco solo.	de 8 á 10 rs. id.
Quebrado id.	de 4 á 5 id. id. y 5 á 6 id.
Café.	Primera calidad no hay.
De segunda y tercera.	de 7 á 8½ p. quintal.
Triache.	de 5 á 6 p. id.
Miel de purga.	de 16½ á 17 p. bocoy de 110 galones.
De abejas.	á 24 rs. galon.
Aguardiente de caña.	de 18 á 20 p. pipa.
Tabaco en rama de la vuelta de abajo.	de 14 á 7 rs. manojo.
Id. de la vuelta arriba.	de 10 á 12 p. quintal.
Id. labrado.	de 5 á 12 p. millar.
Id. de regalo.	á 20 p. id.
Cera blanca.	de 8 á 8½ p. arroba.
Amarilla.	de 6½ á 6¼ p. id.

Cambios.

Sobre Londres.	16 á 17.
Estados-Unidos.	de 4 á 6.
España.	de 10 á 14.
Paris.	de 5 á 6.

Observaciones.

Las tempestades y aguaceros copiosísimos han seguido causando daños considerables los últimos días de Setiembre en varios puntos de la Península. En la Rioja principalmente han sufrido mucho las ciudades de Calahorra, Alfaro, Logroño, Nájera, la villa de Pedrosa, y otros varios pueblos de las orillas del Ebro, y Najerilla. El día 23 una horrible tormenta descargó en la ciudad de Barcelona dos rayos, que el uno cayó en el cuartel de las Atarazanas, é hirió gravemente á un soldado de la Guardia Real, y echó por tierra otros dos; y entrando en las cuadras del regimiento de caballería 1.º de línea, que estan en el propio cuartel, hizo caer en tierra algunos caballos: otro rayo cayó en el puerto, sin hacer mas daño que el barrenar una lancha. Las lluvias han estropeado los caminos y el canal nombrado de la *Serma. Sra. Infanta Doña Luísa Carlota*, causando sus aguas, salidas del cauce, muchos daños en el pueblo del Hospital.

En las Andalucías tambien las muchas lluvias han deteriorado los campos y la cosecha de aceituna.

Las calenturas intermitentes reinan aun en muchos pueblos del reino, y se observa que á proporción de que en algunos se van disminuyendo, degeneran en malignidad, y mueren de ellas mas enfermos que en los principios.

Para poder rectificar la opinion que el público ilustrado haya podido formar acerca del plano del Real coliseo de la plaza de Oriente, que corre unido al cuaderno núm. 12 de las *Carteras españolas*, escritas por D. Josef María Casarero, y dedica-

das á la *REINA* nuestra Señora, se hace preciso advertir que dicho plano no está conforme con la expresada obra, sino en la configuración de su perimetro; y por lo mismo de las inexactitudes que en lo demas abunda resultaría un descrédito para las bellas artes en España, si no se diese este aviso al público con la correspondiente aprobación del *RAY* nuestro Señor.

CANBIOS DEL DIA.

Londres 38 dinero. Paris 16 á 16 lib. 1 s. Santander ½ b. Bilbao par. Cádiz ½ daño. Sevilla ½ á 1 idem. Málaga par. Granada ½ daño. Alicante par. Valencia ½ daño. Barcelona á pesos fuertes ½ á ½ benefic. Zaragoza ½ á ½ daño. Coruña ½ idem. Santiago 1 id. Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. Títulos al portador 30 á 30½ por 100. Vales Reales consolidados 30. Incripciones del gran libro de 5 por 100 31. Vales no consolidados 8½. Deuda sin interes 4½ á ½.

ANUNCIOS.

Catálogo de las obras grabadas por varios profesores, que se hallan en la Calcografía de la imprenta Real, en pliego de marca mayor.

Dos estampas comp. heras, Jacob salió de Mesopotamia, y pasa á Canaan, grabado por Selma, y pintado por Jordan. Otra: pasan los israelitas el mar rojo: cada una 10 rs.

El Cristo de la Paz, por Carmona, 20 rs. Ocho vistas del Real sitio de Aranjuez, por D. Manuel Salvador Carmona, Selma y otros buenos profesores: cada estampa 20 rs.

Dos vistas en pliego marca mayor de la casa de vacas y los cuarteles del sitio de Aranjuez, por Selma y Muntaner: cada una 10 rs.

Jesús, María y Josef, del original de Murillo, 12 rs.

Nuestra Señora de la Concepcion, por cuadro de Cerezo, 8 rs.

Las cuatro partes del mundo, por los originales de Jordan que existen en el Real palacio de Madrid, 40 rs.

Santo Toribio Mogrovejo, 12 rs.

Un cuaderno de los caballos de Velazquez, grabados al agua fuerte por D. Francisco Goya, 42 rs.

Dos vistas del Prado de Madrid, 30 rs. *(Se continuará.)*

Manual de la fisiología del hombre. Una de las cosas que mas le interesan al hombre es sin duda alguna el conocerse á sí mismo. Esta verdad, conseguida en los libros mas antiguos, y sancionada en aquella célebre sentencia de Cleon: *noce te ipsum*, es por sí tan obvia, que no necesita ser demostrada. Esta consideracion, unida á la falta que hace en nuestro idioma un manual de la *fisiología del hombre*, ha dado lugar á la idea de traducir la obra que con este titulo publicó en frances Mr. Hulin. Para darla tod: la perfeccion de que fuese capaz, ha consultado este joven laborioso una multitud de memorias particulares, y los mejores tratados escritos sobre la materia. El orden seguido en este manual es el adoptado en las mejores escuelas de medicina. Primero ofrece algunas consideraciones generales que sirven de introduccion al estudio del hombre; luego examina las diferentes partes que constituyen su organizacion, y en seguida pasa á la historia de las funciones ó de los fenómenos diversos que presenta el hombre sano en el curso de su vida. Tal es el plan de la obra cuya traduccion anunciamos, y que creemos sumamente útil á los alumnos médicos y cirujanos que quieren salir con lucimiento de sus exámenes, á los profesores de la ciencia de curar que deseen refrescar enteramente sus ideas tocante á la fisiología, y ponerse al corriente de las doctrinas de Dumas, Chaussier, Richerand, Broussais, Adelon, Tiedemann &c., y á todas las personas curiosas que llevadas del buen gusto pretendan dedicarse al estudio de esta ciencia sublime y amensísima, y enterarse de los fenómenos que pasan en su interior. Consta este manual de 493 páginas en 8.º de buen papel é impresion, y se vende en Madrid á 20 rs. en rústica y 23 en pasta en la librería de la viuda de Cruz, en la de Escovar y en la de Buena; y en las provincias, con el aumento de un real por razon de porte, derechos y otros gastos, en las librerías siguientes: Badajoz, Carrillo; Barcelona, Pifferrer; Bilbao, Garcia; Cádiz, Mortal y compañía; Córdoba, Berard; Coruña, Calvete; Granada, Alonso; Leon, Delgado; Lugo, Fuij y Buffer; Málaga, viuda de Agullar; Murcia, Benedicto; Oviedo, Garcia Longoria; Pamplona, Lugas; Salamanca, Blanco; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Hdaigo y compañía; Valencia, Cabrerizo; Valladolid, Rodriguez; Zaragoza, Monge.

Vigen del resentimiento y odio de los polacos contra los rusos. por D. Joaquin Urquiza: un cuaderno en cuarto. Se vende á 3 rs. en la librería de Rozola, y en Zaragoza en la de Polo y Monge; y á 4 rs. en las principales librerías de las provincias.

Luísa y Augusto, ó la cabaña de Stammer, novela inglesa, traducida al castellano y adornada con dos laminas: consta de un tomo en 8.º, y se vende á 10 rs. rústica y 12 en pasta, Madrid librería de Munal y Millana; Barcelona, Pifferrer; Valencia, Cabrerizo; Valladolid, Rodriguez; Santiago, Rey Romero; Cádiz, Mortal, y Coruña, Calvete. En dicha librería de Munal, y Zaragoza en la de Galufa, se hallará la nueva comedia en cinco actos traducida del frances á 4 rs. rústica, titulada la *Metromania*.

Manual del farmacéutico, ó compendio elemental de farmacia, traducido del frances con notas por el Dr. D. Manuel Jimenez. Esta obra, que consta de dos tomos con seis laminas, se vende en esta corte en la librería de Sanz, en Barcelona en la de Rivas, y en Sevilla en la de Hidaigo y compañía.

En la villa de Mondejar, provincia de Guadalajara, se acaba de establecer una cátedra de latinidad, á la que debe aspirarse por oposicion, siendo los ejercicios los mismos que se previenen en el artículo 207 del plan general de estudios: su dotacion consiste en 30 rs. anuales pagados mensualmente, y 50 rs. que da un vínculo con la obligacion de enseñar gratis á seis hijos de vecinos pobres á juicio del ayuntamiento, pagando los demas 10 rs. mensuales: dicha villa cuenta 600 vecinos poco mas ó menos, y se admiten pretendientes por término de un mes, debiéndose firmar la oposicion bien por sí ó por encargado en casa del juez de letras de dicha villa, siendo preferido en igualdad de circunstancias el que fuese eclesiástico.

Habiéndose extraviado dos certificaciones de deuda sin interes, expedidas por la Real caja de Amortizacion á favor del concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Cádiz, una con el número 64,458, importante 36,069 rs. y á 1 mrs., y la otra número, 64,459, de 5,659 y 17 mrs. se replica á la persona en cuyo poder puedan hallarse dichos créditos los presente en esta corte en la comision central de Amortizacion establecida en la casa llamada del Piatero.

Se vende un título de Castilla con la denominacion de marques de la Fresneda, concedido por el Sr. Rey D. Carlos III, por 700 rs. en que ha sido tasado, y no en menos, para cuyo remate está señalado el día 5 de Noviembre próximo á las 11 en la posada del Sr. corregidor de Segovia.

Se cita á todas las personas que se crean herederos ó acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento abintestado de Doña Saturnina Nieto y Castaños, vecina que fue de esta corte, para que en el término de 20 dias se presenten por sí ó por medio de apoderado ante el Sr. D. Joaquin de la Escalera, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, y escribanía del número de Corral, á exponer el derecho que les asista; con apercibimiento que de no hacerlo les parará perjuicio.

Se cita á Ana é Isabel Ramirez y Lopes, hermanas, hijas de Manuel y de Antonia, difuntos, naturales que fueron aquel del Real sitio del Buen Retiro, y esta de Villarejo, obispado de Lugo, para que en el término de 30 dias acudan ante el señor juez asesor general de la Real casa, y escribanía del juzgado de la misma, á urar del derecho que crean tener á un crédito de 1043 rs. y 10 mrs. correspondiente á su citada madre, como heredera de su hijo Manuel Ramirez, ja dinero que fue de dicho Real sitio, cuyo pago pretende su otro hermano Josef Ramirez; bajo apercibimiento que pasado dicho término les parará perjuicio.